"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO N.° 00906-2024-MINEDU/SPE-OTIC-UIT

A : **DANIEL FERNANDO MALDONADO GONZALEZ**
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

De : **EDSON JESUS QUINDES JAIMES**
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD DE TOMAR MEDIDAS CON LA EMPRESA MOVISTAR A FIN DE QUE PUEDA RESTABLECER EL SERVICIO DE INTERNET EN LA IE N° 3033 "ANDRES AVELINO CACERES"

Referencia : a) OFICIO N° 04478-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE
b) OFICIO Nº 238-2024-IE N° 3033 "ANDRES AVELINO CACERES"
EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0727188

Fecha : Lima, 17 de octubre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y a los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 El 02 de octubre de 2024, la Institución Educativa N° 3033 "Andrés Avelino Cáceres", con código de local 333339 remitió el documento de la referencia b) a la UGEL02 solicitando se gestione con Movistar el restablecimiento del servicio de internet de la institución educativa.

1.2 El 09 de octubre de 2024, la ASGESE - UGEL02 remitió el documento de la referencia a) solicitando a la UIT-OTIC la gestión del cambio de tecnología del servicio de internet a fibra óptica.

II. ANÁLISIS

2.1 Sobre el particular, se informa que para solicitar el cambio de tecnología y aumento de ancho de banda de las instituciones educativas que forman parte del contrato de abonados derivados de los Contrato de Concesión Cláusula 4 suscrito con la empresa Telefónica S.A.A, se requiere validar algunos datos previo a la gestión de solicitud con la empresa operadora de telecomunicaciones, para que estas solicitudes no sean canceladas al momento de realizar los trabajos de migración. Estos datos son los que se detallan en el siguiente cuadro:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Datos de la IIEE	
Nombre de la IE	
Código de local	
Dirección	
Distrito	
Provincia	
Departamento	
Lineas de acceso a internet	
Horario de atención	
Datos de la persona de contacto	
Nombres	
Celular	

En ese sentido, hemos intentado comunicarnos con la directora de la institución educativa para validar los datos requeridos por medio telefónico y mediante mensajería del Facebook de la institución educativa, pero sin éxito alguno.

Base de datos de los directivos de las instituciones educativas del MINEDU.

	CONTACTO - SECUNDARIA				
CODIGO LOCAL	CODIGO MODULA	NOMBRE DEL DIRECTOR	TELÉFONO	TELÉFONO 2	CORREO
333339	0581884	RIVAS MONTANO, GLADYS JULIA	990445594	014232176	ie3033@ugel02.gob.pe

Registro de intento de comunicación con la institución educativa.

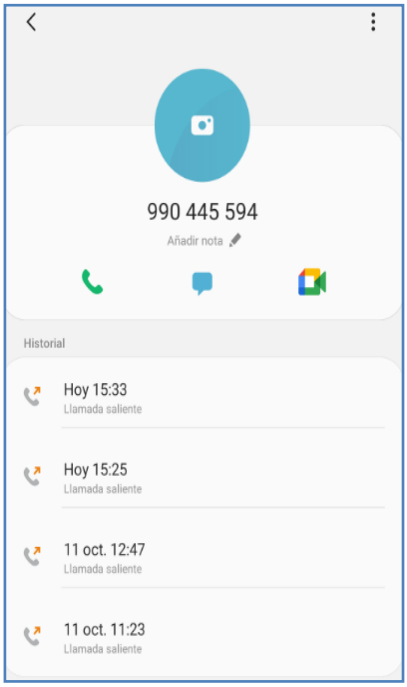

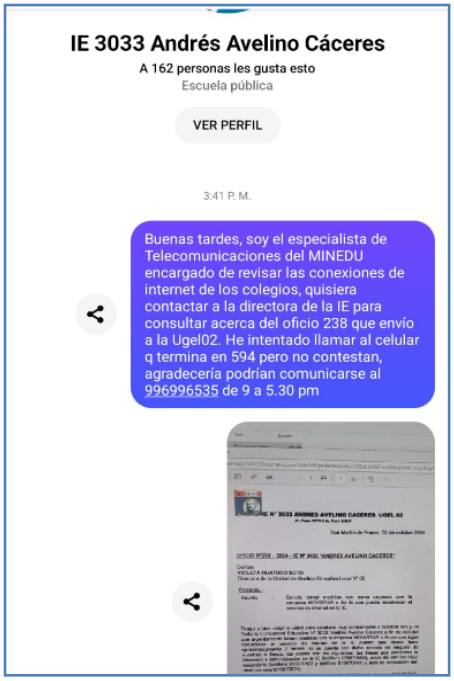

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

2.2 Asimismo, para continuar con la atención del requerimiento de migración de tecnología del servicio de internet de la Institución Educativa N° 3033 “Andrés Avelino Cáceres” se indica al correo electrónico ie3033@ugel02.gob.pe el procedimiento de solicitud de cambio de tecnología y aumento de ancho de banda, tal como se muestra en la siguiente imagen.

TELECOMUNICACIONES 09 OTIC

De: TELECOMUNICACIONES 09 OTIC
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2024 16:04
Para: ie3033@ugel02.gob.pe
CC: CESAR RIOS VASQUEZ
Asunto: Consultas de operatividad del servicio de internet de la IE N°3033 Andrés Avelino Cáceres - Oficio N°238-2024-IE N°3033 AAC

Estimada Directora Gladys Rivas:

Buenas tardes, la presente es para consultar acerca de la operatividad del servicio de internet de la IE N°3033 Andrés Avelino Cáceres, hemos tratado de comunicarnos con Ud. al celular que tenemos registrado cuyo número termina en 594 para que nos brinde información acerca de los códigos de avería que debió de generar Telefónica para realizar las gestión de atención correspondiente. Asimismo de explicarle acerca del procedimiento de cambio de tecnología y aumento de ancho de banda, el cual se lo detallo a continuación:

1. Debe de enviar un oficio con los siguientes datos :

- Debe ser dirigido al Jefe de la OTIC (Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación).
- El nombre del Jefe OTIC es **DANIEL FERNANDO MALDONADO GONZALEZ**
- Debe de indicar el motivo de la solicitud (lentitud, fallas constantes, cortes del servicio, etc)
- Debe de indicar los datos de la Institución Educativa (Nombre, código de local, números de líneas de acceso a internet, dirección) y los datos de la persona de contacto que coordinará con Telefónica la instalación del cambio de tecnología (nombres y número celular) como figura en el siguiente cuadro:

Datos de la IIEE	
Nombre de la IE	
Código de local	
Dirección	
Distrito	
Provincia	
Departamento	
Lineas de acceso a internet	
Horario de atención	
Datos de la persona de contacto	
Nombres	
Celular	

2. El oficio debe de ser enviado al correo de soporteiiee@minedu.gob.pe con el asunto: **SOLICITO CAMBIO DE TECNOLOGÍA Y AUMENTO DE ANCHO DE BANDA IE 11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS CL 278516.**

2.3 De acuerdo a lo solicitado en el documento de la referencia a) respecto a *“Por tal motivo, solicitamos atención de dicho requerimiento o en su defecto señalar los alcances que permitan atender a solicitudes similares”.* Se indica que, para los requerimientos de cambio de tecnología y aumento de ancho de banda de las instituciones educativas que forman parte del contrato de abonados derivados de los Contrato de Concesión Cláusula 4, suscrito con la empresa Telefónica S.A.A., que sean solicitadas a la UGEL02, se recomienda orientar a los directivos de las instituciones educativas que deben de seguir los siguientes pasos:

a. Emitir un Oficio de solicitud de cambio de tecnología y aumento de ancho de banda con los siguientes datos:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

- Debe ser dirigido al Jefe de la OTIC (Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación), Sr. DANIEL FERNANDO MALDONADO GONZALEZ.
- Indicar el motivo de la solicitud (lentitud, fallas constantes, cortes del servicio, etc.).
- Indicar los datos de la Institución Educativa (nombre, código de local, números de líneas de acceso a internet, dirección) y los datos de la persona de contacto de la institución educativa, para que la empresa Telefónica coordine las actividades del cambio de tecnología (nombres y número celular), tal como figura en el siguiente cuadro:

Datos de la IIEE	
Nombre de la IE	
Código de local	
Dirección	
Distrito	
Provincia	
Departamento	
Lineas de acceso a internet	
Horario de atención	
Datos de la persona de contacto	
Nombres	
Celular	

b. El oficio debe de ser enviado al correo de la mesa de ayuda de OTIC – MINEDU, ***soporteiiee@minedu.gob.pe,*** con el asunto: ***SOLICITO CAMBIO DE TECNOLOGÍA Y AUMENTO DE ANCHO DE BANDA IE (NOMBRE DE LA IE) C.L. (Código de local).***

2.4 Además, se indica que, para los casos de incidencias del servicio de internet que no hayan sido atendidos por Telefónica, los directivos pueden derivar el caso al correo de la mesa de ayuda de la OTIC-MINEDU, indicando su número celular de contacto para mantener la comunicación y atención al requerimiento realizado. Cabe indicar que las incidencias del servicio de internet (falta de internet, lentitud, cortes intermitentes) deben ser reportados en primera instancia a Telefónica, de acuerdo al PROCEDIMIENTO DE RECLAMO POR AVERÍA DEL SERVICIO DE INTERNET – TELEFÓNICA CLÁUSULA 4, el cual se adjunta al presente informe.

III. CONCLUSIONES

3.1 El área de Telecomunicaciones – UIT- OTIC trató de comunicarse con la Institución Educativa N° 3033 “Andrés Avelino Cáceres”, con código de local 333339 para validar los datos de la institución para realizar las gestiones de cambio de tecnología y aumento de ancho de banda, pero sin éxito alguno. Como alternativa se envió, a la cuenta de correo de la directora que se tiene registrado en la base de datos del área, el procedimiento de solicitud de cambio de tecnología y aumento de ancho de banda para que nos pueda enviar los datos solicitados.

3.2 Se informa al ASGESE - UGEL02 acerca del procedimiento de cambio de tecnología y aumento de ancho de banda que puede realizar cualquier institución educativa que forman parte del contrato de abonados derivados de los Contrato de Concesión Cláusula 4 suscrito con la empresa Telefónica S.A.A para que puedan difundirlo a los directores de las escuelas de su jurisdicción, en caso sea necesario. Así como del correo de mesa de ayuda de la OTIC-MINEDU: ***soporteiiee@minedu.gob.pe,*** para el reporte de cualquier incidente del servicio de internet.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Se recomienda derivar el presente informe a la ASGESE - UGEL02 y a la I.E para las gestiones correspondientes.

4.2 Se recomienda que para cualquier tipo de solicitud al área de Telecomunicaciones – UIT-MINEDU, se incluya los datos de la persona de contacto (nombres y número telefónico) con quien se revisará el caso reportado.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

CÉSAR RIOS VÁSQUEZ
Especialista del Área de
Telecomunicaciones
UIT - OTIC

Con la conformidad del funcionario que suscribe remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su atención correspondiente.

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

QUINDES JAIMES Edson Jesus FAU 20131370998 hard
JEFE UIT - UIT MINEDU
En señal de conformidad
2024/10/22 09:49:24

EDSON JESUS QUINDES JAIMES
Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica
UIT – OTIC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***